Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N.º 00562 -2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 15 MAY 2024

Vistos, el Informe N.º 119-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER (Expediente N.º 08233747/04357549), los Oficios Múltiples N.º 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD (Expediente N.º 08220758/04357549) y N.º 0061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD (Expediente N.º 00061-2024-MINEDU/VMPG-DIGEDD (Expediente N.º 08247934/04378777) y la Orden de Proyección N.º 1311-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP del Área de Personal, acumulados en 07 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N.º 28044 –Ley General de Educación, «*La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.*

La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales»;

Que, conforme al literal h) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, los profesores tienen derecho, entre otros a las reasignaciones y permutas, de acuerdo con lo establecido en dicha Ley y su reglamento;

Que, el numeral 154.3 del Art. 154° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación; asimismo, el numeral 166.2 del Art. 166° del referido Reglamento, señala que la permuta, entre otros aspectos, se ejecuta de acuerdo con los lineamientos establecidos por dicho Ministerio;

Que, con la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento», cuyo objetivo es regular los procedimientos, condiciones requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial;

Que, conforme lo establecido en el literal b) del numeral 12.9 del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N.º 042-2022-MINEDU, [Es responsabilidad de la DRE] «*Aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación*»;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 02 de mayo de 2024 modificado por el Oficio Múltiple N.º 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 09 de mayo de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del

Ministerio de Educación, ha emitido precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2024; precisando que como máximo las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces elaboran y aprueban el cronograma de regional, hasta el **15 de mayo de 2024**;

Que, en cumplimiento a lo anteriormente señalado mediante el Informe N.° 0119-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-APER del 07 de mayo de 2024, el Área de Personal recomienda la aprobación del Cronograma del proceso de Reasignación Docente para el año 2024 (Por causales de interés personal y unidad familiar);

Estando a lo dispuesto por el Especialista Administrativo II del Área de Personal mediante la Orden de Proyección N.° 1311-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por los Directores de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, y;

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, la Ley N.° 29944, la Ley N.° 28044, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, la Ordenanza Regional N.° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N.° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.° 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 510-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° CONVOCAR al proceso de Reasignación Docente en el marco de la Ley N.° 29944, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2024, el mismo que se desarrollará conforme los lineamientos establecidos en la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N.° 042-2022-MINEDU y su modificatoria aprobada por la Resolución Viceministerial N.° 058-2023-MINEDU.

2° APROBAR, el Cronograma Regional del proceso de Reasignación Docente en el marco de la Ley N.° 29944, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el año 2024, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional Sectorial.

3° DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

4° TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad, a las Unidades de Gestión Educativa Local que integran la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y a la Dirección Técnica Normativa de Docentes del Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese

Dr. Oster Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DREA
JEMV/DOAJ
HHTM/DOA
JMRR/APER(e)
Pry. 1311-2024
10-05-2024

ANEXO 01

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE - 2024
(CAUSALES DE: INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR)

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.° 042-2022-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
OFICIO MÚLTIPLE N.° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

ÍTEM	ACTIVIDADES	DIAS (*)	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
01	INSTALACIÓN DEL COMITÉ	01	3/06/2024	3/06/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
02	INSCRIPCIÓN ÚNICA DE PARTICIPANTES	05	3/06/2024	10/06/2024	ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL - EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE DRE/UGEL
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	04	5/06/2024	11/06/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
04	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	01	13/06/2024	13/06/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
05	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	03	14/06/2024	18/06/2024	ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL - EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE DRE/UGEL
06	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	03	17/06/2024	19/06/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
07	PUBLICACIÓN FINAL DE RESULTADOS	01	20/06/2024	20/06/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
	ETAPA REGIONAL				
	PRIMERA FASE				
01	PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS	01	21/06/2024	21/06/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
02	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	02	24/06/2024	25/06/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
03	EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DRE/UGEL	01	26/06/2024	26/06/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
04	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA DRE O UGEL	02	27/06/2024	28/06/2024	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL
05	UGEL DE DESTINO COMUNICA A LA UGEL DE ORIGEN SOBRE LA REASIGNACIÓN DEL PROFESOR	02	27/06/2024	28/06/2024	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL
	SEGUNDA FASE				
01	PUBLICACIÓN DE PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES	01	5/07/2024	5/07/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
02	PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS	01	5/07/2024	5/07/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
03	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	01	9/07/2024	9/07/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
04	EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DRE/UGEL	01	10/07/2024	10/07/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
05	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA DRE O UGEL	01	11/07/2024	11/07/2024	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL
06	UGEL DE DESTINO COMUNICA A LA UGEL DE ORIGEN SOBRE LA REASIGNACIÓN DEL PROFESOR	02	11/07/2024	12/07/2024	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO V°B° Dr. Hugo H. Taipe Medrano DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN V°B° Jesús M. Ramos Rios Admnist. II (e) Área Personal AYACUCHO

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° Abog. José Elías Montilla Villegas DIRECTOR DREA

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE REASIGNACION DOCENTE - 2024
(CAUSALES DE: INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR)

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.° 042-2022-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N.° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
OFICIO MÚLTIPLE N.° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

ÍTEM	ACTIVIDADES	DIAS (*)	INICIO	TÉRMINO	RESPONSABLE
ETAPA INTERREGIONAL					
01	PUBLICACIÓN DE PLAZAS ORGÁNICAS VACANTES	01	19/07/2024	19/07/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
02	PUBLICACIÓN DE CUADRO DE MÉRITOS	01	19/07/2024	19/07/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
03	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS	01	24/07/2024	24/07/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
04	EMISIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA DRE/UGEL	01	25/07/2024	25/07/2024	COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DRE/UGEL
05	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE LA DRE O UGEL	02	30/07/2024	31/07/2024	ÁREA/EQUIPO DE PERSONAL DE DRE/UGEL

(*) DÍAS HÁBILES

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - V°B° Dr. Hugo H. Taipe Medrano

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO - V°B° Jesús M. Ríos Ríos Esp. Administr. II (e) Área Personal

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DREA - V°B° Abog. José Elías Manrique Villegas DIRECTOR